



FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE OCTUBRE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LINA MARÍA VERA CASTRO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica La Chamba, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de los procesos pedagógicos integrales y el desarrollo cultural de sus estudiantes, presenta la necesidad de adquirir materiales esenciales para la implementación de la estrategia **SEMILLITAS DE BARRO "EL ARTE TRANSFORMA EL ESPÍRITU" - FI CRESE**.

Esta iniciativa pedagógica tiene como propósito principal fomentar el aprendizaje significativo a través del arte, promoviendo la creatividad, el pensamiento crítico y el sentido de pertenencia en los estudiantes. Además, busca rescatar, preservar y valorar las tradiciones culturales, ancestrales y patrimoniales del Centro Poblado La Chamba, reconocido a nivel nacional por su legado artesanal en barro, así como contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra nación, Colombia.

La estrategia se orienta al beneficio directo de los estudiantes de la institución, quienes serán los protagonistas de procesos formativos que integran el arte como herramienta transformadora del espíritu, y al mismo tiempo, impactará positivamente a la comunidad educativa en general, generando espacios de participación, inclusión y cohesión social.

Para el año 2025 la Universidad de Antioquia, mediante la Corporación Interuniversitaria de Servicios, recursos por valor de \$4.000.000 por concepto de estrategia **SEMILLITAS DE BARRO "EL ARTE TRANSFORMA EL ESPÍRITU"**, correspondiente a estímulos económicos de acuerdo con la convocatoria **RETO CRESE** promovida por las entidades mencionadas y de la cual resultó ganadora una de nuestras iniciativas institucionales.

Por lo tanto, se considera indispensable la contratación de bienes y materiales didácticos que permitan el desarrollo adecuado de las actividades contempladas en esta estrategia, garantizando su calidad, sostenibilidad y pertinencia pedagógica.

OBJETO

Adquisición de materiales para los procesos pedagógicos estrategia **SEMILLITAS DE BARRO "EL ARTE TRANSFORMA EL ESPÍRITU" - FI CRESE**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables - FI CRESE	1.2.4.1.04	\$ 4.000.000	008
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 4.000.000,00

Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00).

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en un solo pago una vez finalizado el contrato con la presentación y aprobación del acta final, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual.

Se requiere la presentación de la Factura Electrónica de Venta o su equivalente, Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Ocho (8) Días Calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	VANNESA ALEXANDRA BARRANGAN RODRIGUEZ
C.C.:	1.003.634.574
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, RNMC y si es



- empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso
- Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificado Redam
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago (NO certificado)
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa de materiales de papelería
- Compraventa de elementos de aseo
- Compraventa de elementos de ferretería

Entre otros afines al objeto del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Compraventa de materiales de papelería
- Compraventa de elementos de aseo
- Compraventa de elementos de ferretería



Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Compraventa de materiales de papelería
- Compraventa de elementos de aseo
- Compraventa de elementos de ferretería

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del mes de curso.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del mes en curso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes y servicio.
- Productos de calidad y marca reconocida.



OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura electrónica de venta o su equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica La Chamba:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	20% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica La Chamba **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto



1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

RESPONSABLES

LINA MARIA VERA CASTRO
Rectora
Ordenadora del Gasto – Ejecutor